



PROVINCIA DE MENDOZA

## RESOLUCION SAF N°230/2021

Mendoza, 21 de Diciembre del 2021.-

## VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 100, 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en EX-2020-04178897- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, se tramita Licitación Pública para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE EDIFICIOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA.

Que por Resolución del Servicio Administrativo Financiero SAF-M.PF. °102/2021, Resolución Administrativa Contable N°17/2021 y Resolución de Administración General N° 3.944, conforme Orden N° 75, 95 y 97 se autorizó la participación en la presente erogación (Orden 75 - Documento GEDO N° IF-2021-03757361-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Orden 95 - Documento GEDO N° DOCVA-2021-03900241-GDEMZA-CONT#MPD#PJUDICIAL y Orden 97 - Documento GEDO N° RS-2021-04139467-GDEMZA-ADM#SCJ#PJUDICIAL).

Que el acto de apertura electrónica de ofertas se realizó en fecha 13/08/2021 a través del sistema COMPR.AR, constatándose la presentación de 4 (cuatro) empresas: MKD S.A., HUEPIL S.A., LA CASA DEL ASCENSOR S.R.L., y ENTRE RIOS, MARTA ESTER (Orden 114 - Documento GEDO Nº IF-2021-04979972-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el Departamento de Infraestructura Edilicia de la SCJ presentó informe técnico, indicando que los oferentes HUEPIL S.A., La Casa del Ascensor S.R.L. y Entre Ríos Marta Ester, no cumplen técnicamente con lo requerido en pliegos; sugiriendo adjudicar al oferente N°1: MKD S.A. la totalidad de los renglones ofertados, por cumplir con todo lo solicitado en pliegos y por ser la oferta más conveniente para el Poder Judicial (Orden 200 - Documento GEDO Nº IF-2021-05728127-GDEMZA-PROYTEC#SCJ#PJUDICIAL).

Que a solicitud de la Comisión evaluadora, la empresa MKD S.A. presentó una mejora de precios, resultando en promedio una mejora del 0,9%

respecto a la oferta global original (Orden 211 - Documento GEDO Nº IF-2021-06094331-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que con motivo del traslado de las dependencias penales al nuevo edificio del Polo Judicial, los inmuebles correspondientes a los Renglones N°1, 2, 5, 6 y 8 se encuentran sujetos a la rescisión de los contratos de alquiler, en los próximos 12 meses, por lo que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se estableció un plazo de vigencia de seis meses para el servicio involucrado. Para el resto de los renglones el plazo es de doce meses. En ambos casos, contados a partir del Acta de inicio de servicio y con opción a prórroga por igual período, con acuerdo de las partes.

Que en Orden 216 glosa Acta de Pre-adjudicación (Documento GEDO Nº IF-2021-06289207-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que al tratarse de un servicio de carácter indivisible el total del gasto se distribuye entre las distintas Unidades Organizativas intervinientes, conforme al nomenclador de inmuebles vigente a la fecha, de la siguiente forma: la suma de \$11.035.755,60 a la Suprema Corte de Justicia; \$685.923,73 al Ministerio Público Fiscal; \$714.708,35 al Ministerio Público de la Defensa; \$2.812,32 al Jury Enjuiciamiento.

Que el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar adjudicó su participación por Resolución de Contabilidad y Finanzas RESOL-2021-132-E-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL de Orden N° 225.

Que en orden N° 236, se agrega la conformidad de la empresa MKD S.A. para extender el plazo del mantenimiento de su oferta, operando el vencimiento el dia 10/11/2021 (Documento GEDO N° IF-2021-07201777-GDEMZA-ADM#SCJ#PJUDICIAL).

Que por Resolución de Presidencia Nº 38.513, de fecha 08/11/2021, la Corte Suprema de Justicia (Organo Licitante), ADJUDICÓ Oferta Base Mejorada presentada por la firma MKD S.A., (Proveedor Nº88.596), en el Proceso 10201-0034-LPU21, tramitado para la contratación del servicio integral de mantenimiento de ascensores en edificios varios del Poder Judicial, a partir de la fecha del Acta de inicio de servicio, por los periodos establecidos en el art. 14º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (GEDO de Orden 52) con opción a prórroga con acuerdo de las partes, por ajustarse a lo solicitado en pliegos resultando conveniente a los intereses del Poder Judicial (Orden 237 - Documento GEDO Nº RS-2021-07262025-GDEMZA-SCJ#PJUDICIAL).

Que en Orden 239 y 249 se agrega Notificación de Adjudicación cursada a la firma MKD S.A. (Documento GEDO Nº RE-2021-07272183-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y RE-2021-07512733-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).





PROVINCIA DE MENDOZA

Que el Ing. Leonardo Müller, personal de la Oficina de Mantenimiento dependiente la Dirección de Logística y Servicios del MPF otorgó conformidad a la adjudicación de la firma MKD S.A. por ajustarse a los solicitado en pliego (Orden 258 - Documento GEDO Nº IF-2021-07903281-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Lic. Federico López Requena, encargado de la Dirección de Logística y Servicios de este MPF, prestó conformidad a la adjudicación realizada en autos (Orden 260 - Documento GEDO Nº PV-2021-08195882-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 262 - Documento GEDO Nº IF-2021-08394049-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 271 se agrega Acta de Inicio de Prestación de servicio con fecha 09/11/2021 (Documento GEDO N° IF-2021-08411510-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,

## RESUELVE:

I) APROBAR todo lo actuado por el Órgano Licitante en la presente Licitación Pública para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE EDIFICIOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA.

II) ADJUDICAR la presente LICITACION PUBLICA - Proceso 10201-0034-LPU21 del Sistema COMPR.AR-, a la firma MKD S.A., (Proveedor N°88.596), según su Oferta Base Mejorada presentada en Orden 115 a 124, 196, 209, 211 y demás documentación agregada en autos; a partir de la fecha del Acta de inicio de servicio, por los periodos establecidos en el art. 14° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (GEDO de Orden 52) con opción a prórroga con acuerdo de las partes, por ajustarse a lo solicitado en pliegos resultando conveniente a los intereses del Poder Judicial de Mendoza, por la suma total de \$12.439.200,00 (PESOS: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS con 00/100), correspondiendo a este MINISTERIO PUBLICO FISCAL, la suma de \$685.923,72 (PESOS: SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 72/100), según el siguiente detalle de renglones y cánones mensuales: Renglón N°3: 12 (doce) meses a un canon mensual de \$1.231,86; Renglón

N°9: 12 (doce) meses a un canon mensual de \$13.891,00; Renglón N°10: 12 (doce) meses a un canon mensual de \$7.105,00; Renglón N°11: 12 (doce) meses a un canon mensual de \$20.314,50; Renglón N°12: 12 (doce) meses a un canon mensual de \$5.388,00 y Renglón N°13: 12 (doce) meses a un canon mensual de \$9.229,95;

- III) RECHAZAR la oferta de la firma HUEPIL S.A. por no dar cumplimiento acabado al art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en relación al pedido de información complementaria realizado el día 24/08/2021, según orden N° 190.
- IV) RECHAZAR la oferta de la firma LA CASA DEL ASCENSOR S.R.L. por no dar cumplimiento acabado al art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en relación al pedido de información complementaria realizado el día 24/08/2021, según orden N° 190.
- V) RECHAZAR la oferta de la firma ENTRE RIOS, MARTA ESTER por no dar cumplimiento acabado al art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en relación al pedido de información complementaria realizado el día 24/08/2021, según orden N° 190.
- VI) ESTABLECER que la participación del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL en la presente erogación, es decir, la suma de \$685.923,72 (PESOS: SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 72/100), sea imputable de la siguiente manera: \$ 99.077,86 (PESOS: NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE CON 86/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES SERVICIOS Clasificación Económica 413.01 Financiamiento 21 Tasa de Justicia CUC 131 Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA, y el resto al ejercicio siguiente.
- VII) DESIGNAR como miembros integrantes de la Comisión de Recepción y/o conformidad de la Factura al Lic. Federico Lopez Requena y al lng. Leonardo Muller, y/o a quien lo reemplace en sus funciones.
- VIII) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, a realizar los ajustes necesarios en función de la efectiva prestación del servicio, y a tramitar las rescisiones de los renglones, en caso que corresponda la desocupación de inmuebles alquilados involucrados en la presente contratación. Posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.



IX) SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el presente proceso según la normativa vigente.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

Lic. JORGE J. PRIGERIO Administrador Financiero S. A.F. Ministrador Público Fiscal

